

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7117

Panamá, República de Panamá, Jueves 15 de Agosto de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION PRIMERA

Resolución 129, de 14 de Agosto, por la cual reconocen un auxilio pecuniario al maestro Tobías Alvarez.

Resolución 130, de 14 de Agosto, por la cual reconocen un auxilio al maestro Marcial Ortega Campos.

Resolución 131, de 14 de Agosto, por la cual reconocen el estado docente a las maestras Benedicta de Tristán, Flora de Vega, y Eneida V. de Olivares.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

LABOR EN INSTRUCCION PUBLICA

Reconocen auxilio a unos Maestros

RESOLUCION NUMERO 129

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 129.—Panamá, Agosto 14 de 1935.

En memorial de fecha 8 de Julio último pide a este Despacho el señor Tobías Alvarez que se le declare permanentemente inhabilitado para el servicio del magisterio por causa de enfermedad y que se le conceda el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la gracia correspondiente de que trata el Decreto número 43 de 1925.

Acompaña el interesado a su solicitud el certificado médico de rigor, y la Inspección General de Enseñanza, en nota número 1400, de fecha 31 de Julio recomienda que este Despacho acceda a lo solicitado.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Declarar al señor Tobías Alvarez permanentemente inhabilitado para el servicio del magisterio por causa de enfermedad comprobada contraída en el servicio y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de trescientos quince balboas equivalente a nueve meses de sueldo como maestro de escuela primaria de Escobal (Bugaba), de conformidad con lo que dispone el Decreto número 43 de 15 de Junio de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

RESOLUCION NUMERO 130

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 130.—Panamá, Agosto 14 de 1935.

El señor Marcial Ortega Campos pide a este Despacho con memorial de fecha 11 de Julio último que se le declare transitoriamente inhabilitado para el servicio del magisterio por causa de enfermedad comprobada y que se le conceda la gracia acordada en el Decreto número

43 de 1925. Para ese efecto el interesado ha acompañado a su solicitud los certificados necesarios, y, por tanto,

SE RESUELVE:

Declarar al señor Marcial Ortega Campos, transitoriamente inhabilitado para el servicio del magisterio por causa de enfermedad comprobada con certificado médico, y reconocerle el derecho de cobrar del Fondo de recompensas para maestros la suma de ciento veinte balboas equivalente a tres meses de sueldo como Director de la Escuela de Las Sabanas (Distrito Escolar de Taboga), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8º y 10 del Decreto número 43 de 15 de Junio de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

El estado docente de unas Maestras, reconocido

RESOLUCION NUMERO 131

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 131.—Panamá, Agosto 14 de 1935.

Vistas las comunicaciones de fechas 12, 18 y 26 de Julio último, por las cuales las señoras Benedicta de Tristán, Flora de Vega, y Eneida V. de Olivares, maestras de las escuelas de La Mesa, y de La Capital, manifiestan su estado grávido comprobado con certificado médico y solicitan licencia para separarse de sus puestos respectivos por esa causa,

SE RESUELVE:

Conceder a las maestras Benedicta de Tristán, Flora de Vega y Eneida V. de Olivares la licencia que solicitan para separarse de sus puestos de maestras de escuela primaria por causa de gravidez comprobada, y reconocerles su estado docente mientras permanezcan separadas del servicio por la causa anotada, de conformidad con lo que dispone el Decreto número 25 de 1931.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Subsecretario de Instrucción Pública, Encargado del Despacho,

JOSE PEZET.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 14 de Agosto)

H. E. Williams, peines de caucho, papel de lija, joyería falsa, 18 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	681.23	Sam Quong, arroz, paraguas de algodón, chinelas de seda, 13 bultos, por vapor Ward, de Hong Kong, por	508.24
La Oficina Moderna, máquinas de escribir, máquina de sumar, 6 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	546.97	The Henriquez Co., lámparas de vidrio, 30 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	79.00
William Schoenfeld, motor para aeroplano usado, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Los Angeles, por	1.000.00	Lindo y Maduro, camisetas de lana, sobres de papel, estufas, 161 bultos, por vapor Phrygia, de Hamburgo, por	397.23
E. A. González Hermanos, rodanas para muebles, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	66.15	Lindo y Maduro, agua colonia, carteles de propaganda, 3 bultos, por vapor Phrygia, de Hamburgo, por	224.70
K. H. Shahani, sobrecamas de algodón, camisas, pijamas, de seda, 5 bultos, por vapor Tai Yang, de Yokohama, por	824.22	The Panamá American Publishing Co., suplementos para periódicos, 74 bultos, por vapor Santa Rosa, de Méjico, por	83.33
Elisa Shung, piel, badanas, becerros para la fabricación de calzado, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	315.08	Lindo y Maduro, bombillos eléctricos, impresos de anuncios, 57 bultos, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	681.97
Manuel Ah Chu, harina de trigo, 250 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	542.50	Antonio Fong, galletas, 3 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	28.21
Orange Crush, jamones en latas, 25 bultos, por vapor Fauna Colombia, de Danzing, por	289.41	Antonio Fong, harina de trigo, 12 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	47.86
Panama Radio Corporation, aparatos de radio, partes para fonógrafos, 15 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	688.19	K. S. Shahani, maletas de imitación de cuero, 7 bultos, por vapor Presidente Wilson, de Hong Kong, por	285.12
Western Webster Co., balanzas de fiel, 15 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	127.37	Gervasio García e Hijos, radios, agujas para fonógrafos, 9 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	268.63
Constantino Saéñz, espejos biselados, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	94.15	Paul J. Kiener, cominos y especias para la fabricación de salchichas, 6 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	84.57
S. Acoca, ropa interior de seda, pañuelos, vestidos de niños, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	1.366.85	Sasso y Co., franela de lana, dril de lino, dril de algodón, 2 bultos, por vapor American Importer, de Liverpool, por	496.67
Guardia y Co., catálogos sin valor comercial, 1 bulto, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	21.87	C. G. de Haseth, jarabe Roberts, 5 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	157.93
Wallinford y Arango, accesorios y repuestos de autos, 6 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	569.12	Antonio Fong, aceite de cocinar, 40 bultos, por vapor Norfolk, de Hull, por	149.42
Armour y Co., jabón común de lavar, queso, mantequilla, jamones, 398 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	5.550.16	Antonio Fong, manteca vegetal, 42 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	249.04
Armour y Co., preparaciones para el tocador, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	47.20	Antonio Fong, jabón sapolio, 10 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	51.03
Cía. Panameña de Calzados, pieles curtidas para calzados, 9 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	525.89	Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk, leche evaporada, 225 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	597.50
David M. Sasso, aceite de bacalao, tónico para el cabello, 6 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	137.56	Manfredo A. de Lima, pinturas preparadas, muestras de pintura, 29 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	105.24
		Yee Hop, dril blanco de algodón, dril de lino, 1 bulto, por vapor Drechtdijk, de Londres, por	188.39
		Chung Siak, cortaplumas, 2 bultos, por vapor Phrygia, de Hamburgo, por	148.80
		Marcelino Riera, camas de hierro con largueros, 27 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	173.00
		Gargallo Hermanos, calcetines de seda, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por	457.70

Heurtematte y Co., corsets y ropa interior de seda, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	267.07	Osmond L. Maduro, cintas de hiladillos, 1 bulto, por vapor Drechtye, de Rotterdam, por	88.24
Heurtematte y Co., tafetán de seda, 1 bulto, por vapor Santa María, de Nueva York, por ..	229.69	The Pan American Publishing, tinta negra para periódicos, 6 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	107.98
Heurtematte y Co., juego de grapas, fieltros, soportes de vitrina, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	15.00	José Padrós, cigarrillos Camel, 150 bultos, por vapor New York, de Norfolk, por	3.572.00
Heurtematte y Co., galletas, 2 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	74.42	Jorge Abood, telas de seda, 3 bultos, por vapor Nojima Maru, de Kobe, por	259.77
Heurtematte y Co., vajillas de porcelana, 20 bultos, por vapor Nojima Maru, de Nagoya, por	777.70	Novedades Antonio, carteras de cuero, 1 bulto, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por ..	438.00
Carlos de Diego, alimento para gallinas, 35 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	72.50	Shung Fat, fósforos, cuchillos, 35 bultos, por vapor Ward, de Hong Kong, por	491.98
Greben y Martinz, máquinas para formar hierro, 2 bultos, por vapor Sacramento, de Baltimore, por	388.08	Coca Cola, salsa mayonesa, mantequilla, máquina tostadora 105 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	340.21
Panama Agencies, polvos para rizar de cabello, 1 bulto, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	10.59	E. A. González Hermanos, muebles de hierro, espejos de vidrio, pulidos, 14 bultos, por vapor Santa Maria, de Nueva York, por	192.70
Ventura Hermanos, vino tinto de mesa, 13 bultos, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por	57.49	E. A. González Hermanos, resortes de hierro, 2 bultos, por vapor Santa María, de Nueva York, por	31.50
Ventura Hermanos, vino tinto, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Valparaíso, por ..	21.91	Swift Co., carnes congeladas, embutidos, 25 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	1.071.39
Hospital Santo Tomás, lechugas, repollos, nabos, papas, 43 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	68.75	M. Hellinger, folletos y catalogos impresos, 1 bulto, por vapor Franconia, de Hamburgo, por	24.24
A. Jacobs, sobrecamas de algodón, pañuelos de algodón, 3 bultos, por vapor Norfolk Maru, de Yokohama, por	260.71	Benjamin Chen, frijoles con puerco, habichuelas en latas, 500 bultos, por vapor Nueva York, de Baltimore, por	762.00
A. Jacobs, navajas de bolsillos, seda y bombillos, 12 bultos, por vapor Norfolk Maru, de Yokohama, por	291.00	Benjamin Chen, jabón de tocador, 25 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	118.75
Chung Yet Sun, becerros de zapatos, 1 bulto, por vapor Santa Maria, de Nueva York, por ..	300.10	Panama Furniture Co., molduras de madera con vaso, 9 bultos, por vapor Nojima Maru, de Yokohama, por	238.69
Swift y Co., melocotones, uvas, cerezas en conservas, 26 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	89.00	Francisco Amuy, avena machacada, 35 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por ..	87.37
Kito Chen, cereales, harina, sopas en latas, 19 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	40.20	García S. en C., manteca compuesta, 75 bultos, por vapor Drechtdijk, de Londres, por ..	196.83
Yau Ka Hing, arroz fósforos, pimienta piedras de amolar, 137 bultos, por vapor Ward, de Hong Kong, por	341.41	Alberto Lindo, baterías de radios, zapatos de lona y goma, 4 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	64.62
Yau Ka Hing, agua florida, 1 bulto, por vapor Ward, de Hong Kong, por	25.82		
Inder Singh, telas de seda, camisas, carteras y chinelas de cuero, 3 bultos, por vapor Nojima Maru, de Yokohama, por	595.20		
Gursarn Singh, telas de seda, pañuelos de hilo, chinelas bordadas, 2 bultos, por vapor Nojima Maru, de Hong Kong, por	332.75		
Gursarn Singh, cajas talladas muebles tallados, ropa de seda, 8 bultos, por vapor Presidente Coolidge, de Shanghai, por	1.374.30		

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 14 de Agosto)

Nº 682. La señora Sinforosa Espinosa de de León constituye hipoteca a favor de la señorita Efigenia Baquero para garantizar el pago de un préstamo por valor de B. 500.00.

Nº 683. Los esposos señor Ernesto Alemán y doña Manuela de la Guardia de Alemán cancelan la obligación hipotecaria al Dr. Adolfo Arias.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Apartado de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B. 1.00 donde haya
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05 —Valor del número atrasado B/. 0.10

NOTARIA SEGUNDA

(Día 14 de Agosto)

Nº 567. Por la cual el señor Wenceslao Villar vende al señor Alejandro Ochy la balandra denominada "Herminia", por la cantidad de B. 400.00.

Nº 568. Por la cual la señorita Judith Julia Valencia declara la construcción de una casa en terreno propio situado en esta ciudad, a un costo de B. 4.680.00.

Nº 569. Por la cual los Doctores Julio José Fábrega y Harmodio Arias venden a la señora Gregoria Herrera viuda de Montoya un lote de terreno situado en este Distrito por B. 526.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, hoy 14 de Agosto de 1935.

As. 1437, 1438, 1439 y 1440. Contratos de venta condicional, celebrados por la United Motors con Frank S. Key, Ameglio & Petrecelli, Carlos Cambra y José M. Coffey respectivamente.

As. 1441. Copia de la escritura número 516, de 9 de este mes, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de una casa de Jaime Company.

As. 1442. Copia de la escritura número 518 de 9 de este mes de la Notaría de Colón, por la cual la Compañía I. L. Toledano, cancela hipoteca y Jaime Company vende dos casas a Jacobo Lorenzo Salas.

As. 1443. Copia de la escritura número 682 de hoy, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Sinfarosa Espinosa de León, constituye hipoteca a favor de Efigenia Baquero.

As. 1444. Poder conferido por Henry Bernard, de Gasse, Francia a Julio Quijano.

As. 1445. Copia de la escritura número 487 de 16 del mes pasado de la Notaría de Colón por la cual César Augusto Wong constituye hipoteca a favor de Sam Lock Apon.

As. 1446. Copia de la escritura número 562 de antier, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Carlota Eleonor Bieberach, vende una finca ubicada en esta ciudad, a Abelardo Cruz Delgado y Víctor Robles Vargas.

As. 1447. Matrícula expedida por el Gobernador de la Provincia de Panamá, a favor de la casa "Chacon Woo y Cia Ltda.", de esta ciudad.

As. 1448. Matrícula expedida por el Gobernador de la Provincia de Colón, a la casa de comercio "Nievesa" de Santa Isabel, de propiedad de Genara Molinar.

As. 1449. Nota número 924, de hoy, en la cual el Juez Primero del Circuito transcribe un auto dictado en la demanda de separación de bienes propuesta por Eleonor Bieberach contra Romano Emiliani Jr.

As. 1450. Copia de la escritura número 563 de 12 de este mes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la señora Carlota Eleonor Bieberach vende a Víctor Antonio Torres Tamayo una finca ubicada en Colón, y otra en La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 1451. Matrícula expedida por el Gobernador de la Provincia de Veraguas, de la casa comercial de "Cecilia Batista", de Lolá, Distrito de Las Palmas.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Aviso Oficial

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá y Colón.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1935, de los Distritos de Panamá y Colón, se pagarán así:

Del 5 de Septiembre al 5 de Octubre de 1935, con descuento de 10%. Del 6 de Octubre al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que desean pagar el impuesto del Distrito de Colón en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la SECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, la liquidación correspondiente.

Panamá, 2 de Agosto de 1935.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

Aviso Oficial

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de la Provincia de Herrera.

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de la PROVINCIA DE HERRERA, correspondientes al año de 1935 deberán pagarse en los siguientes términos:

Del 15 de Julio al 14 de Agosto de 1935, con descuento de 10%. Del 15 de Agosto al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos del Distrito de CHITRE, pueden solicitarse en la oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en las oficinas de los Colectores de Haicenda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Julio 9 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Impuesto sobre Inmuebles de los distritos de las Provincias, de Panamá, Coclé, Veraguas y Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al año de 1935, de los distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chepo, Chame, Chimán, La Chorrera, San Carlos y Taboga, de la Provincia de Panamá. Y los de las provincias de Coclé y Veraguas, se pagarán así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Provincia de Bocas del Toro.—Los recibos correspondientes al primer cuatrimestre del año de 1935, se pagarán en la oficina del Liquidador de Impuestos de aquella Provincia así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 5 de Junio, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad, el impuesto sobre las propiedades situadas en los distritos y provincias antes mencionadas, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente, en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Abril 2 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

IMPRENTA NACIONAL

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y fórmulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.

El Director.

AVISO OFICIAL

SE ALQUILA UN LOCAL EN EL DEPOSITO DE INFLAMABLES DEL GOBIERNO PARA INFORMES OCURRASE AL JEFE DE LA SECCION DE INGRESOS.

AVISO OFICIAL

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas, se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

E. A. JIMENEZ.

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

LEYES DE 1934-1935

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta, las Leyes de Panamá de 1934 a 1935, a razón de B. 1.00 el ejemplar.

El folleto consta de 696 página de texto, y 71 de índices por orden cronológico; por Secretarías de Estado y de Materias.

Contiene además los decretos ejecutivos que reglamentan estas leyes, y lleva notas explicativas sobre las leyes que han sido derogadas, adicionales o reformadas.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Certificados de Créditos**AMORTIZACION**

Hasta el día 31 de Agosto de 1935 a las 10 a. m. se recibirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar certificados de créditos de cualquier suma hasta cubrir la cantidad de B. 2.000.00, destinados a la amortización de dichos certificados, el día primero de Septiembre de este año.

Las propuestas deben hacerse por escrito dirigidas al señor Contralor General de la República y en ellas deben anotarse el monto de cada certificado, su numeración, fecha y el precio al cual lo ofrecen al Gobierno.

Las ofertas más bajas hasta cumplir la suma de B. 2.000.00 serán aceptadas y se avisará por la prensa las que han salido agraciadas.

Se advierte que a esa misma hora en el mismo día se efectuará en la Contraloría General de la República el sorteo de los *Bonos de Conversión* a la par, hasta completar la suma de B. 25.000.00.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero Municipal de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate de los bienes retenidos, en la acción de lanzamiento con retención promovida por Alfredo O. Boyd contra J. Chung Kun Chang:

Un mostrador de pino	B. 5.00
Un mostrador con alambre, en mal estado	1.50
Una vitrina	3.00
Una vitrina chica para mostrador	2.00
Una estantería con vidrios, pegada a la pared	15.00
Una estantería pegada a la pared, sin vidrio y mal estado	7.50
Una nevera	7.50
Cuatro docenas de aguas gaseosas	1.50
Diez litros de vinagre	1.00
Siete botellas de agua "Estrella"	0.40
Veintinueve jarritas	2.90
Nueve floreritos de losa	0.90
Siete floreritos de vidrio	0.50
Una docena de vasos	0.50
Siete platos surtidos	0.70
Cinco frascos de líquido para limpiar zapatos	0.25
Dieciocho pares de apargatas	1.80
Diecinueve frasquitos de tinta	0.25
Catorce latitas de betún	0.35
Cuatro libras de manila	0.80
Una escoba extranjera	0.20

La base del remate es la suma de cincuentitrés balboas con cuarenta centésimos (B. 53.40) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del avalúo. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento de la base del remate. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas y de esa hora en adelante, es decir hasta que el reloj marque las cinco, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Panamá, Agosto 12 de 1935.

P. A. Aizpú,
Secretario.

Edicto Emplazatorio Número 1

El suscrito Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, por el presente edicto *Cita* y *Emplaza* a Constantino Díaz, Juan Antonio Icaza, Antonio Claudio Díaz, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última fecha de publicación de este *Edicto*, más el de la distancia, comparezcan a estar presente en el *Juicio Administrativo* que se les sigue en este Despacho por defraudación fiscal.

El auto de proceder, dice así:

"República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección de Ingresos.—Panamá, Julio 18 de 1935.

"Terminadas como están las diligencias sumarias que anteceden, iniciadas con motivo de haberse importado al país, en el bote de matrícula Colombiana "*Bolívar*", veinte (20) sacos, con mil ochocientos (1800) libras de arroz, sin haberse pagado al Tesoro Nacional los correspondientes derechos de importación; y deduciéndose que hay suficiente prueba para proceder en las presentes diligencias, el suscrito Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro",

"*Declara*: Que hay lugar a seguimiento de causa contra *Constantino Díaz*, Capitán del bote "*Bolívar*" de Matrícula Colombiana, y contra los marineros del mismo bote, *Juan Antonio Díaz*, *Antonio Claudio Díaz*, y *Miguel Inés Díaz*, por defraudación Fiscal, quienes importaron y vendieron los veinte (20) sacos de arroz en Chepillo, y se le concede a los sindicados el término improrrogable de cinco (5) días, a partir de la fecha de notificación de éste auto, para que aduzcan pruebas y presenten los alegatos que estimen conveniente a sus intereses.

"Notifíquese.

(Fdo.) EDM. MOLINO, Jefe de la Sección de Ingresos.
(Fdo.) *Johel Medina*, Secretario Ad-Hoc."

Se advierte a los sindicados que si comparecen, se les proporcionará toda clase de facilidades para su defensa, pero si no lo hacen se considerará su ausencia como un indicio grave en su contra, y se continuará la causa sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y administrativo de la República, para que notifiquen a los sindicados, si les fuere posible, el deber en que se encuentran de concurrir a esta oficina, a la mayor brevedad posible, con el fin de enterarse de la causa que se sigue contra ellos; y se requiere asimismo, a todos los habitantes de la República, con las excepciones que establece el artículo 1996 del Código Judicial, para que cooperen con las autoridades administrativas, sobre este mismo particular.

Este edicto se fija en lugar visible de esta oficina, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco (5) veces consecutivas.

Panamá, Agosto 10 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro E. Vásquez de esta población cabecera, se encuentra depositado un cerdo de color negro, sin castrar, pequeño, como de un año de edad, por encontrarse vagando y causando daños en las sementeras de la señora Celia Pino viuda de Maytín.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija este edicto de remate en lugar público de este despacho con el fin de que sirva de formal notificación al público en general, para que el que se crea con derecho al mencionado semoviente, lo haga valer dentro de los treinta días que siguen a la fecha, pues de lo contrario se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal del Distrito. Fijado al público, hoy 31 de Julio de 1935.

El Alcalde,

El Secretario,

5 vs.—3

JOSE DEL C. FRANCO.

Manuel S. Vásquez.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Leonardo Cubilla, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegua color moro sin dueño conocido hasta la fecha y marcada a fuego con el siguiente herrete (GL), la cual ha sido presentada a esta Alcaldía, por el señor Antonio Vega, natural y vecino de este Distrito, por encontrarse haciendo daños en finca de él, lugar de las "Guacas".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601, del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, para que sirva de formal notificación al público en general, para el que se crea con derecho sobre el referido animal lo haga valer en el término de treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, vencidos los cuales se procederá al remate en subasta pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Copia de este edicto se enviará a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que se ordene su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, Julio 25 de 1935.

El Alcalde Municipal,

El Secretario,

SANTIAGO GUTIERREZ R.

Benigno M. Moreno Pitty.

Aviso

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, avisa al público, por este medio que el abogado Efraín Tejada U., en representación de esta Municipalidad, ha solicitado la declaratoria de presunción de muerte de la señora Ana Elisa Forero en escrito que lleva fecha tres de los corrientes, escrito que se ha ordenado publicar en la GACETA OFICIAL, durante tres (3) meses con intervalos de quince días, en atención a lo que dispone el artículo 1340 del Código Judicial, en relación con el 1345 de la misma excerta, y con el objeto de obtener noticias de la referida señora Ana Elisa Forero.

La petición de que se ha hecho mérito, dice así:

"Señor Juez 1º del Circuito:

"Yo, Efraín Tejada U., varón, mayor de edad, abogado y de este vecindario, con oficina en el piso inferior del Edificio Papio, situado en la Calle 6ª, en nombre del Distrito de Colón, a quien represento, en virtud del contrato aprobado por Acuerdo Municipal número 33, de 8 de Enero de 1933, protocolizado por escritura pública número 6, de 10 de Enero del mismo año, pasada ante el Notario de este Circuito, pido a usted que, siguiendo los trámites especiales del Capítulo I, Título VII, Libro I del Código Judicial, en el juicio especial para la declaratoria de ausencia de la señora Ana Elisa Forero, mujer, mayor de edad soltera de oficios domésticos natural de Colombia y vecina de esta ciudad y cuyo paradero se ignora se haga la de presunción de muerte de la misma (Ar. 1345, C. J.)

"Hechos:

"1º Por auto de fecha 22 de Marzo de 1934 (fs. 29 a 30), el tribunal a su cargo declaró la ausencia de la señora Ana Elisa Forero.

"2º En las GACETAS OFICIALES números 6782, de fecha 3; 6783, de fecha 5; 6786, de fecha 9, y 6791, de fecha 16 de Abril de 1934 que obran de autos, se dio publicidad al edicto emplazatorio que contiene esa declaración de ausencia.

"3º Sendos ejemplares de esas GACETAS OFICIALES fueron enviados a los Cónsules panameños, y éstos no han podido comunicar ninguna noticia referente al paradero de la señora Ana Elisa Forero, ni ponerle en conocimiento la declaratoria hecha.

"4º Esta ha surtido sus efectos por haber transcurrido más de seis meses después de su publicación en la GACETA OFICIAL.

"5º Han pasado quince (15) años y seis (6) meses desde que desapareció de aquí la señora Ana Elisa Forero, pues la última noticia que se tiene de ella es, que a las cuatro y veinticinco minutos de la tarde, del primer día (1º) de Septiembre de 1919, estuvo en la Notaría de este Circuito firmando la escritura pública número 353 de esa misma fecha, sin que después se haya podido obtener otra.

"6º A falta de personas con derecho a heredar, el Municipio de Colón heredará a la muerta presunta, por haber tenido aquí su último domicilio conocido; por consiguiente, es parte interesada, y ha de tenersele con ese carácter.

"Derecho:

"Artículos 57 y 692, y sus correlativos del C. C.

"Pruebas:

"Aduzco como tales las que acompañé con la demanda para que se hiciera la declaratoria de ausencia de la mencionada señora Ana Elisa Forero.

"Pido a usted que se sirva acoger esta solicitud, tramitarla en la forma legal y disponer que se agregue a sus antecedentes, en vista de lo que dispone en la última parte el artículo 1345 del C. J.

"Colón, Abril 3 de 1935.

Efraín Tejada U."

El Juez.

V. A. DE LEON S.

Por el Secretario.

I. Estrada P.
Oficial Mayor.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 856

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 18 DE AGOSTO DE 1935

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00	cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00	cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00	cada uno.....		16,200.00
SEGUNDO PREMIO					
18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00	cada una.....		810.00
9 PREMIOS de.....		90.00	cada uno.....		810.00
TERCER PREMIO					
18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00	cada una.....		648.00
9 PREMIOS de.....		54.00	cada uno.....		486.00
1,074		Total.....		B.	61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/.0.50

Aviso Oficial**Impuesto sobre Inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón**

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1935, se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la *Provincia de Colón*, del 5 de Mayo al 5 de Junio, con descuento de diez por ciento (10%); del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par.

Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente en la Oficina de la Sección de Ingresos.

Panamá, Mayo 2 de 1935.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial**Pago de Inmuebles de la Provincia de Chiriquí**

Los recibos para el pago del Impuesto sobre Inmuebles de la *Provincia de Chiriquí*, correspondiente al año de 1935 deberán pagarse en los siguientes términos:

Del 15 de Junio al 14 de Julio de 1935, con descuento de 10%. Del 15 de Julio al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esa fecha con el recargo que establece la Ley.

Los recibos del Distrito de David, pueden solicitarse en la Oficina del Juez Ejecutor de la Provincia, y los de los demás distritos, en las oficinas de los Colectores de Hacienda respectivos.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Junio 10 de 1935.